



**CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 18/2024 CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO Y LA FIRMA GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA - RUC N° 3182269-0, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2024 "MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO".-**

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en las calles 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché, del distrito de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. EMIGDIO RUIZ DIAZ INTENDENTE MUNICIPAL, y el Abog. JOSE CARLOS LEZCANO, con, SECRETARIO GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA, con RUC 3182269-0, domiciliada en NATALICIO TALAVERA ENTRE MCAL. LOPEZ Y MCAL. ESTIGARRIBIA, ciudad de VILLARRICA, República del Paraguay, representada en este acto por el SR. GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 18/2024**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA**

El Convenio Modificatorio N° 01 contempla la inclusión de los ajustes solicitadas en las observaciones recibidas por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el proceso de verificación de la adjudicación.

**CLAUSULAS SEGUNDA: PORCENTAJE DE LA TASA DE CONTRIBUCIÓN**

La Contratante aplicara sobre los pagos la retención de la tasa de contribución del 0,5 dispuesto en el Art. 277 de la Ley N° 7228/23.

**Todas las demás cláusulas establecidas en el Contrato, se mantienen sin modificación alguna.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino, República del Paraguay al día 07 del mes agosto del año 2024.

  
  
ABOG. JOSE CARLOS LEZCANO.  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.

  
  
ABOG. EMIGDIO RUIZ DIAZ.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.

  
GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA  
Propietario  
  
GFEN  
CONSTRUCCIONES  
RUC: 3182269-0